



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

Dependencia: **ALRNT- CT-CTR -14091**

Fecha: 17 de febrero de 2021

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin “Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, que reza: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.



Contrato interadministrativo N° 047 DIADQ – DIPER - 2020, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 208 - A – COFAC – JELOC - 2019 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido, para las vigencias 2019, 2020 y 2021

Las bebidas instantáneas surgieron como una alternativa a las necesidades de una población, que requiere del uso y consumo de alimentos de rápida preparación. Se han considerado vehículos apropiados para hacerles llegar una variedad de nutrientes que aporten beneficios a la salud en la medida que se incluyan con frecuencia en la dieta diaria. Los investigadores mantienen una continua búsqueda de nuevas fuentes alternativas de materias primas para elaborar este tipo de producto, estableciendo el desarrollo de mezclas óptimas de ingredientes, que conlleven a características organolépticas, físicas, químicas y funcionales deseables, y se adapten a los gustos de los consumidores Las bebidas lácteas instantáneas son mezclas deshidratadas, en polvo o granuladas, elaboradas con una relación mínima de 30 % de leche en el producto final,

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas

<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Fecha.	8	3	

por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de bebidas lácteas que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor de tropa pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de bebidas lácteas, autorizados por el Ministerio de Agricultura y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades Militares que se encuentran en los diferentes Municipios y Departamentos de la jurisdicción de la Regional Norte.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1. OBJETO:** ADQUISICIÓN DE BEBIDAS LACTEAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.

**2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:


Grupo	Segmento	Familia	Clase
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(20) bebidas	(2300) Bebidas no alcohólicas
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(13) productos lácteos	(1700) Productos de leche
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(13) productos lácteos	(1701) Productos de leche o mantequillas frescos
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(13) productos lácteos	(1702) Productos de leche o mantequillas de estantes

**2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el informe técnico de contratación.

DESCRIPCION	UND	FICHA TECNICA
YOGURT X 200 ML	UNIDAD	200001763
AVENA X 200 ML	UNIDAD	200001720
LECHE ENTERA X 200 ML	UNIDAD	200001740
LECHE SABORIZADA X 200 ML	UNIDAD	200001633
CREMA DE LECHE ENTERA 900 ML	UNIDAD	200001649
MANTEQUILLA SIN SAL 500 GR	UNIDAD	200000445

## CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

### CERTIFICACIONES

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b>	<b>TITULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					 <b>Grupo Social y Empresarial</b> <b>de la Defensa</b>

**CERTIFICACIONES FICHAS TECNICAS:** El oferente debe aportar con su propuesta las certificaciones establecidas en las fichas técnicas de la entidad publicadas en la página del SECOP II

Si el oferente es distribuidor deberá presentar acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial competente. A demás, deberá presenta acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA de la planta de proceso a la cual le comprará los productos solicitados en el presente proceso y que van a ser suministrados en los diferentes comedores de la Regional Norte. El acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA debe contener el **CONCEPTO FAVORABLE Y/O FAVORABLE CON OBSERVACIONES** en el cual no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. El acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial competente (Secretaria de Salud Municipal o Departamental) debe ser **CONCEPTO FAVORABLE**



**CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA:** El oferente deberá aportar en su propuesta certificado de procedencia u origen de los productos a suministrar, es decir debe indicar la identificación del fabricante o productor. En caso de presentarse en calidad de comercializador debe acreditar la relación comercial con el fabricante o productor

**CERTIFICADO DE FUMIGACION:** El oferente deberá aportar con su oferta el certificado de la última fumigación del establecimiento o establecimientos de comercio, sucursal o agencia que el oferente cuente para la ejecución del contrato, con un tiempo no mayor a (3) tres meses, la empresa fumigadora debe tener la licencia de funcionamiento expedida por el ente de control correspondiente, dicha licencia deberá ser aportado con la propuesta.

**CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA:** El oferente ya sea productor, comercializador o distribuidor deberá aportar con su propuesta, acta de visita con concepto favorable o certificado de inspección sanitaria favorable expedida por el ente de control correspondiente a su actividad comercial del establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato, en caso de que el oferente presente varios establecimientos de comercio deberá aportar este documento para cada uno de los establecimientos que relacione en concordancia con la Resolución 2674 de 2013.

1. **CERTIFICADO O ACTA DE INSPECCION SANITARIA VEHÍCULOS:** El oferente debe aportar con su propuesta un listado donde relacione mínimo un (1) vehículo con el (los) cual (es) contará para la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección indicando sus respectivas placas, además debe aportar
  - Concepto sanitario vigente para transporte de alimentos refrigerados, habilitado para este servicio por la autoridad competente en materia
  - Certificación donde se manifieste claramente la disponibilidad de los vehículos (horario y plazo) para la ejecución del futuro contrato
  - Documentos propios de cada vehículo (Tarjeta propiedad, Seguro Soat vigente, Seguro Riesgos).

2. **INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Fecha.	8	3	2018
					

El oferente deberá aportar a su oferta informe de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá estar certificado por la ARL, atendiendo lo regulado por el Decreto número 1072 de 2015 y Resolución N° 0312 de 2019, expedido por el Ministerio de Trabajo.

3. **CERTIFICADOS MEDICOS OPERARIOS:** El oferente deberá aportar los certificados médicos donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos de acuerdo a los resultados arrojados por los exámenes coprológicos la certificación medica deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

### **DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA PROPUESTA**



**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA:** El oferente deberá indicar el establecimiento de comercio con el que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde o igual con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser de acopio, procesamiento, producción o distribución acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal del establecimiento expedida por la cámara de comercio

Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

### **UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.**

Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos, los suministros oportunos y teniendo en cuenta la operatividad de la entidad en la cual se manejan partes de personal cambiantes de un día a otro, lo cual incidirá en el cabio de pedidos que se puedan solicitar al proveedor en la ejecución del contrato que se genere del presente proceso, e impulsar el desarrollo de las regiones donde la esta regional tiene su jurisdicción, se requiere que los establecimientos de comercio del oferente deben estar ubicados así:

Para el LOTE N° 1 Los establecimientos de comercio presentados por oferente y que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier ciudad o municipios de los Departamentos del Atlántico o Magdalena, Así mismo debe contar con establecimiento de comercio que tenga relación con el objeto del contrato en cualquier ciudad o municipios de los Departamentos del Cesar o Guajira

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

**Unidades Atendidas:** MALAMBO (BATALLON BIVER, CACOM - 3) BARRANQUILLA (BATALLON POLICIA MILITAR N°.2, BATALLON BASER N° 2) SANTA MARTA (BATALLON CORDOVA), CESAR: VALLEDUPAR (BATALLON LA POPA, BATALLON BIMUR) GUAJIRA: BUENAVISTA (BATALLON GRUPO RONDÓN, BATALLÓN SANTA BÁRBARA), ALBANIA (BATALLON GRUPO MATAMOROS), RIOHACHA (BATALLON CARTAGENA)

Par el LOTE N° 2 El establecimiento de comercio presentado por el oferente y que tenga relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier ciudad o municipios del Departamento de Córdoba o Municipio de Caucaasia Antioquia

**Unidades Atendidas:** MONTERIA (BATALLON JUNIN), CAUCASIA (BATALLON RIFLES)

**COMPROMISO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA:** El oferente deberá aportar con su propuesta certificado en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

**LISTADO DE OPERARIOS:** El oferente deberá presentar con su propuesta, el listado de operarios que laboran en cada uno de sus establecimientos de comercio para la manipulación de los alimentos.

Estos funcionarios deberán permanecer durante la ejecución del contrato, en caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá informarlo a la entidad.


Así mismo debe presentar certificado en donde conste que el personal destinado a las entregas de los productos, contarán con su respectivo uniforme y dotación exigidas por ley para el desarrollo de su labor.

**CAPACITACION DE OPERARIOS:** El oferente debe aportar con su propuesta copia de los certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control (Secretarías de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato.

En caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

**COPIA DE PLAN DE SANEAMIENTO (PROCEDIMIENTO, CRONOGRAMA, REGISTROS, LISTAS DE CHEQUEO Y RESPONSABLE).**

Como requisito habilitante, el proponente deberá aportar con su oferta plan de saneamiento básico de acuerdo al objeto del contrato.

<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>	Código: CT-FO-21			 <small>General Directorate of Defense</small>
		Versión No 00	Pagina 1 de 10		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Fecha.	8	3	

## EXPERIENCIA REQUERIDA

### *EXPERIENCIA RUP*

Los participantes deben aportar el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado a la fecha de apertura, este debe encontrarse en firme y con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso, donde se certifique que posee experiencia verificable en el suministro de bienes objeto del contrato así:

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados reportados en el registro único de proponentes RUP, que solo o sumados sea mínimo el 100% del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar, esta experiencia registrada en el RUP debe cumplir hasta el tercer nivel con los códigos establecidos en el clasificado de bienes y servicio de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(20) bebidas	(2300) Bebidas no alcohólicas
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(13) productos lácteos	(1700) Productos de leche
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(13) productos lácteos	(1701) Productos de leche o mantequillas frescos
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(13) productos lácteos	(1702) Productos de leche o mantequillas de estantes

### 4.2.9.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:



- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contratos y/o factura(s) cambiaria(s) de compraventa, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con copias de facturas cambiarias cuya sumatorio total sea 100% del presupuesto asignado o superior.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL EXTRANJERA

Para el proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia no obligado al RUP, deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

- a. Para el sector público, copia de contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción, o del acta de liquidación del contrato, o certificación de cada uno de los contratos donde se pueda verificar que la experiencia está directamente relacionada con el objeto del contrato.
- b. Para el sector privado, copia de los contratos y/o facturas con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

La certificación debe estar suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).


Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa, las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

El proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes que deben certificar mínimo el cien por ciento (100 %) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial del presente proceso por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 175.000.000,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique, el cual estará distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135.000.000,00)  
LOTE 2: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000,00)

<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Pagina 1 de 10		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Fecha.	8	3	

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4121 del 19 de enero de 2021 con los siguientes rubros.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	SALDO X COMPROMETER
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002 productos lácteos y ovoproductos	Propios	20	CSF	\$ 175.000.000,00

**NOTA: LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE EFECTUARÁ DE FORMA PARCIAL POR LOTE.**

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El oferente seleccionado deberá suministrar los productos que se desean contratar, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto asignado para cada lote, lo primero que ocurra.

Previa coordinación con el supervisor del contrato.

## 2.7 LUGAR DE EJECUCION

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte, el lugar de entrega será en:



lote	DEPARTAMENTO	COMEDOR	DIRECCIÓN
1	Atlántico - Malambo	Batallón De Combate Cacom-3	Calle 30 Via Malambo Fuerza Aérea –CACOM - 3
	Atlántico - Malambo	Batallón Vergara Y Velasco	Calle 30 via Malambo
	Atlántico - Barranquilla	Batallón Policía Miliar N°2	CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO
	Atlántico - Barranquilla	Batallón Baser N°2	CL 58 KR 59 136 Barranquilla
	Magdalena - Santa Marta	Batallón Córdoba	CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO
	Guajira - Buenavista	Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara	Buenavista, Distracción
	Guajira - Albania	Batallón Grupo Matamoros	Albania Guajira MINA CERREJON
	Guajira - Riohacha	Batallón Cartagena	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao
	Cesar - Valledupar	Batallón La Popa	Batallón de servicio la popa avenida la cierra
	Cesar - Valledupar	Batallón Bimur	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
2	Antioquia - Caucasia	Batallón Rifles	Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucasia Antioquia
	Córdoba - Montería	Batallón Junín	KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita

**Nota:** Las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

**2.8 FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística Regional Norte realizará pagos parciales, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y de acuerdo al acta firmada a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega del acta parcial debidamente perfeccionada, donde constara la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los productos recibidos, para tal efecto, el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

1. Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:
  - a. Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b>	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
					 <b>Grupo Social y Empresarial</b> <b>de la Defensa</b>

- b. Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.
- c. Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación Del IVA pagado, siempre y cuando aplique.
- d. En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.
- e. En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva
- f. Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.
- g. Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.
- h. Debe contener el Valor total de la operación.
- i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- j. Relacionar el número de contrato.
- j. Publicar la factura en la plataforma secop II



**NOTA:** Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

2. Alta por parte de Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares).
3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

**ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.**

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

4. Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.
5. El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
  - Nombre o Razón Social
  - Numero de Nit.
  - Entidad Financiera

<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Fecha.	8	3	2018
					

- Número de cuenta
- Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

**NOTA 1:** El contratista tiene la obligación de cargar en la plataforma del SECOP II todas las facturas generadas durante la ejecución del contrato, con el fin que el supervisor del contrato las pueda verificar y continuar con los requisitos para el trámite del pago de las mismas.

**NOTA 2:** La Agencia Logística no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

**2.9 TIPO DE CONTRATO:** Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el artículo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un **Contrato de Suministro**.

**2.10 ORDENADOR DEL GASTO:** de igual forma en cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución no. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias y según los siguientes.


### 3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Art. 2 numeral 2 literal a "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Ley 1150 de 2007, Art. 2 numeral 2 literal A La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal dispuesto en la subsección 2 del decreto 1082 de 2015 que dice: Selección Abreviada disposiciones comunes para la Selección abreviada para la Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes art 2.2.1.2.1.2.1 pliego de condiciones para contratar bienes y servicios de características Artículos 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica 2.2.1.2.1.2.3, Información de los participantes en la subasta inversa 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCION

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b>	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal A), en concordancia con la subsección 2 selección abreviada del Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas que la reglamenten o adicionen.

### 3.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Cronograma del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a MIPYMES diligenciando y presentando el **Formulario Establecido**, a través del SECOP II, con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

*De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública*



## 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de este servicio y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

### ANÁLISIS DE MERCADO

Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitaron cotizaciones de 06 productos de leche procesadas o bebidas lácteas en la página de Colombia compra eficiente SECOP II pero se logró conseguir cinco 01 empresas cotizantes para desarrollar el análisis económico, en aras de ampliar este estudio se solicitó a diferentes proveedores de la región caribe cotizaciones informándoles características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto del suministro de carnes frías para proveer a los cáterin y Unidades Militares o Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se hizo una ponderación de precios acogiendo el menor precio para seleccionar los productos adquirir.

<b>PROCESO</b>						
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>						
	<b>TÍTULO</b>	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00		Página 1 de 10		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Fecha.	8	3	2018	

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización informándoles características claras de los bienes a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto de la venta de bebidas lácteas, para proveer a los cáterin ubicados en los Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y se hizo una ponderación de precios acogiendo el menor precio.

#### **Empresas consultadas que aportan cotizaciones**

Las empresas enumeradas a continuación, aportan cotizaciones como materia prima para la realización del estudio de mercado. Estas empresas se encuentran localizadas o tienen sede en la ciudad de Barranquilla, Valledupar, Montería y Guajira


<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>SECTOR</b>
BRL INVERSIONES	VALLEDUPAR	COMERCIALIZADOR/DISTRIBUIDOR
LA SUCURSAL	CARTAGENA	SECTOR BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
COMERCIALIZADORA CAMILA	BARRANQUILLA	COMERCIALIZADOR DE ALIMENTOS
SUPER FRUVER FRUTOS DEL CAMPO	MONTERIA	COMERCIALIZADOR/DISTRIBUIDOR

- Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos
- Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.
- Se verifico que las cotizaciones son de fechas correspondiente a 2021

ITEM		DISTRIBUIDORA FULL SERVICE	SUPER FRUVER	DISTRIBUIDORA JOMPI	COMERCIALIZADORA CAMILA		
NUMERO DE DOCUMENTO		901176934	150307111	9012578047	497742701		
ITEM	UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	MENOR PRECIO	
1	YOGURT X 200 ML	UND	\$ 1.150	\$ 1.200	\$ 1.050	\$ 1.200	\$ 1.050
2	AVENA X 200 ML	UND	\$ 1.199	\$ 1.300	\$ 1.000	\$ 1.300	\$ 1.000
3	LECHE ENTERA X 200 ML	UND	\$ 872	\$ 1.110	\$ 700	\$ 900	\$ 700
4	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UND	\$ 1.090	\$ 1.250	\$ 900	\$ 1.100	\$ 900
5	CREMA DE LECHE ENTERA 900 ML	UND	\$ 12.317	\$ 13.000	\$ 13.550	\$ 13.000	\$ 12.317
6	MANTEQUILLA SIN SAL 500 GR	UND	\$ 17.985	\$ 13.500	\$ 15.920	\$ 11.500	\$11.500

#### **Análisis de presupuesto estudio de mercado:**

El estudio de mercado se realiza con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente a bebidas no alcohólicas. Se recibieron cuatro (04) cotizaciones de empresas ubicadas en la

<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018

ciudad de Barranquilla, Valledupar, Montería, y la Guajira. Se corrobora que las empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado.

#### 4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE		
LICITACIÓN			PPC		
			SUBASTA INVERSA		
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)	X	SUBASTA INVERSA		
	10% MENOR CUANTIA	CTUCU	SUBASTA INVERSA		
	MENOR CUANTÍA		PPC		C/B
	DECLARATORIA DESIERTA		PPC		C/B
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO		
	CONSULTORÍA				
CONCURSOS DE MERITOS	CONCURSO ABIERTO	PTS	CALIDAD		
		D.A			
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS			
		PTD			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA EXCLUSIVA		CONDICIONES DEL MERCADO		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO		

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de selección abreviada, para el ofrecimiento se verificará los aspectos: PPC

**JURÍDICO:** Verificación Habilitado / No habilitado.  
**TÉCNICO:** Evaluación Cumple / No Cumple.  
**FINANCIERO:** Evaluación de indicadores según información del Registro único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2019  
**ECONÓMICO:** Evaluación Menor Precio.

#### 5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

##### ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume

**PROCESO**

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



**TÍTULO**

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 1 de 10

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha.

8

3



2018



responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**Matriz de Riesgos**

N	C	L	E	J	E	T	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Imp. act.	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, equipos humanos o técnicos que	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos,	3	3	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO O ANTES DE PUBLICAR LOS	DE ACUERDO A LA NECESIDAD		
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICA	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos, desabastecimientos	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESAS ECONOMICAS	ANTE CUALQUIER NOVEDAD		
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los efectos desfavorables derivados de la fluctuación en los precios del mercado de los materiales, insumos,	Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos, desabastecimientos	2	4	5	ALTO		Trasladar el riesgo exigiendo la garantía única del cumplimiento	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	INFORMES DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD		
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Costos en el mercado	INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO		EL CINTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD		
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CAMBIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAM EN TALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLÍTICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN	DEFICIE NCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	1	3	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS	3	2	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	POR DEFINIR	POR DEFINIR	MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	EN EL EVENTO QUE SE PRES ENTE		

PROCESO									
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>									
	TÍTULO				Código: CT-FO-21				
					Versión No 00		Página 1 de 10		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha.	8	3	2018	
									

6	General	Externo	Selección Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas, no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4	BAJO ENTIDAD	ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR EL OFERTADO	2	4	6	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR RESPECTIVO	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación Operacional	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA	2	2	4	BAJO ENTIDAD	RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	2	4	6	Riesgo o Bajo	SI	GRUPO DE CONTRATOS	TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
8	General	Externo	Contratación Operacional	DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA	2	4	6	BAJO ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA	3	4	7	Riesgo Alto	SI	ENTIDAD	Ver plazo de ejecución y vigencia de pólizas de garantía	Reglas claras en los pliegos de condiciones	Informe de supervisión

**“MATRIZ DE RIESGOS”**  
Tabla 1 Matriz de riesgos

PROBABILIDAD	NUMERIC A	HISTORICA	RAREZ	FREC	IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor;

<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Fecha.	8	3	2018
					

moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

**Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo**

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:



### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<ul style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> </ul>	<p><b>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:</b> Por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta y/o ítems, con una vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, en todo caso con una vigencia no inferior a tres (3) meses de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

### RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	<b>Suficiencia de la Garantía Cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	<b>Suficiencia Calidad del Bien:</b> Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del mismo y las prórrogas a las que hubiere lugar y tres (03) meses más En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos..
Con ocasión al no pago de las responsabilidades que tiene el contratista con sus empleados	<b>Suficiencia pago De Salarios y prestaciones Sociales:</b> Por un valor igual al cinco (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	<b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más



PROCESO				
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	TITULO	Código: CT-FO-21		
		Versión No 00		Página 1 de 10
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3
				

8. **TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES.** De conformidad con lo dispuesto en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 del 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

Acuerdo comercial	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLIC A	NO APLICA	
Alianza	Bienes y servicios	Bienes y servicios			
	\$204.659.000 COP	\$900.659.000 COP			
Pacífico	Chile	Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		\$20.469.524.000 COP	\$20.469.524.000 COP	X	
	Perú	Bienes y servicios			
		\$388.921.000 COP			
	México	Servicios de construcción			
		\$20.469.524.000 COP			
	México	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*		
		\$204.659.000 COP	\$397,535 USD		
	México	Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*		X
		\$10'335.931 USD	\$12'721.740 USD		
Canadá	Bienes y servicios	Bienes y servicios			
	\$241.786.000 COP	\$1.208.928.000 COP			
Canadá	Servicios de construcción	Servicios de construcción		X	
	\$20.469.524.000 COP	\$38.687.607.000 COP			
Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios			
	\$204.663.000 COP	\$900.515.000 COP			
Chile	Servicios de construcción	Servicios de construcción		X	
	\$20.466.528.000 COP	\$20.466.528.000 COP			
Corea	Bienes y servicios	Bienes y servicios			
	\$292.117.000 COP	\$1.669.240.000 COP		X	
Corea	Servicios de construcción	Servicios de construcción			
	\$20.865.500.000 COP	\$62.596.500.000 COP			
Estados AELC	Bienes y servicios	Bienes y servicios			
	\$532.090.000 COP	\$900.460.000 COP			
Estados AELC	Servicios de construcción	Servicios de construcción			
	\$20.465.000.000 COP	\$20.465.000.000 COP			
Estados Unidos	Bienes y servicios	Bienes y servicios			

<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 10		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Fecha.	8	3	2018
					

y Costa Rica	\$241.786.000 COP	\$752.599.000 COP	
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	X
	\$20.868.078.000 COP	\$20.868.078.000 COP	
	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*	
México	\$84.918 USD	\$424.592 USD	
o	Servicios de construcción*	Servicios de construcción*	X
	\$11.039.387 USD	\$13.586.938 USD	
Triángulo El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad		X
Guatemala			
Norte Honduras			
Unión Europea	Bienes y servicios	Bienes y servicios	X

**9. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

**10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

  
 P.D Diana Molina Agudelo  
 Coordinadora Contratos Regional Norte  
**COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR**

  
 P.D Modesto Mendoza Silgado  
 ING de Alimentos  
**COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR**

  
 P.D Angelica Roa Borre  
 Tesorera  
**ECONÓMICO – FINANCIERO ESTRUCTURADOR**